ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a cuando menos tres contratistas No.: NAY-CEA-RE-15-22-IR para la Obra:

"REHABILITACION DE CANAL PLUVIAL EN LA COLONIA PEDREGAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT".

En la Ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 12:00 horas del día 20 de Septiembrede 2022 y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 19 deSeptiembredel2022, según acta de presentación y Apertura de Proposición, para dar a conocer el Fallo, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se reunieron en la Sala de Juntas dela "COMISION", sito en Av. Insurgentes No. 1060, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, las personas físicas y morales, cuyos nombres, representación y Firma aparecen en esta Acta.

Después de pasar lista de asistencia de los postores que participaron en el Concurso, el ING. MAYOLO LOPEZ VARGAS Director de Infraestructura en representación del ING. FERNANDO CAMBEROS GUERRERO, Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, comunica a los presentes, que el análisis de las proposiciones, se llevó a cabo en apego a los Artículos 35 y a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del estado de Nayarit, relativo a la celebración de estos requisitos.

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 28, 31 y 59 de la Ley de Obra Pública del estado de Nayarit, se llevó a cabo la licitación No. NAY-CEA-RE-15-22-IR mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres contratistas para adjudicar los trabajos siguientes:

"REHABILITACION DE CANAL PLUVIAL EN LA COLONIA PEDREGAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT".

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día 09 de Septiembre del 2022.

Se invitaron para participar a las Empresas:

- 1.- AR3 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
- 2.- SEG TERRACERIAS S. DE R.L. DE C.V.
- 3.- SERVICIOS DE CONSTRUCCION DEL NAYAR S.A. DE C.V.

En la parte de Documentos Adicionales NO se presentaron observaciones a los licitantes:

En la parte técnica NO se presentaron observaciones a los licitantes mismos que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación.





NO.	LICITANTE	Propuesta Técnica
1	AR3 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. ACEPTADA PARA SU ANA	
2	SEG TERRACERIAS S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
3	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DEL NAYAR S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de la Propuesta Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica NO se presentaron observaciones a los licitantes:

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

	Licitante	Importe de la propuesta antes de IVA	
1	AR3 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$1'315,265.66	
2	SEG TERRACERIAS S. DE R.L. DE C.V.	\$1'267,877.77	
3	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DEL NAYAR S.A. DE C.V.	\$1'290,312.35	

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día 20 de Septiembre del 2022 a las 12:00 hrs.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, como se plasma en el Punto 15.13 de las Bases de Licitación.

Elaborándose el presente dictamen:

Con respecto a la empresa SERVICIOS DE CONSTRUCCION DEL NAYAR S.A. DE C.V.

Una vez realizada la revisión detallada, se observa que presenta una inconsistencia en la operación aritmética de multiplicar el Precio Unitario No.03 por la cantidad de obra a ejecutar; Se procedío a realizar la corrección de la sumatoria del Resumen de Conceptos del Catalogo; una vez realizada la corrección aritmética se determina que el monto







definitivo presentado por la empresa es de \$1'300,341.47 (Un Millón Trescientos Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos 47/100 M.N.)

Con respecto a la empresa SEG TERRACERIAS S. DE R.L. DE C.V.

Una vez realizada la revisión detallada, se observa que presenta una inconsistencia en la operación aritmética de multiplicar el Precio Unitario No 7 y 15 por la cantidad de obra a ejecutar; Se procedío a realizar la corrección de la sumatoria del Resumen de Conceptos del Catalogo; una vez realizada la corrección aritmética se determina que el monto definitivo presentado por la empresa es de \$1'297,413.79 (Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Trece Pesos 79/100 M.N.)

La propuesta presentada por la Empresa: AR3 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. SERVICIOS DE CONSTRUCCION DEL NAYAR S.A. DE C.V.; cumplen con los aspectos señalados en las Bases de Licitación y se califican como "solvente técnica y económicamente".

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, dictamina adjudicar el Contrato a la empresa: "SEG TERRACERIAS S. DE R.L. DE C.V." para la ejecución de los trabajos que consisten en: "REHABILITACION DE CANAL PLUVIAL EN LA COLONIA PEDREGAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT"; Por un monto de \$1'297,413.79 (Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Trece Pesos 79/100 M.N.) antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia se otorgará un 50% de Anticipo, del monto del contrato para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **60 días naturales**, tomando como fecha de inicio programada de **22 de Septiembre** del **2022**.

El mismo representante, manifiesta que la presente Acta, surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el Concurso, la Empresa: "SEG TERRACERIAS S. DE R.L. DE C.V."

Queda obligada a presentarse en la **Dirección de Infraestructura** de la CEAPA con domicilio Av. Insurgentes No. 1060 de la Colonia Centro, de esta Ciudad, a firmar el contrato citado el día de 21 de **Septiembre** de **2022** a las **12:00 hrs.** y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, en la Dirección de Infraestructura, mismo domicilio, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

Se anexa al presente el cuadro de análisis de las propuestas.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar, se firma la presente por todos los que asistieron al acto.







POR LAS DEPENDENCIAS

	POR LAS DEPENDE	NCIAS () ()
No.	NOMBRE	FIRMA
1	ING. MAYOLO LOPEZ VARGAS DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURACEAPA	· Vigy
2	ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINNISTRATIVA	1.
3	ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINNISTRATIVA	James
4	ARQ. ANGEL VALDIVIA CRISTOBAL SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA ////
1	SEG TERRACERIAS S. DE R.L. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER ALVARADO GARCIA	
2	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DEL NAYAR S.A. DE C.V.	ARQ. PATRICIA DE LEON SANCHEZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO NAY-CEA-RE-15-22-IR DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

